

Manizales, agosto del 2025

Señor:

OSCAR MARCELO RAMOS ARIAS

Corporación para el Desarrollo Social de Caldas - CORPODESCAL

Asunto: Invitación para presentar propuesta

La Secretaria de Cultura en su compromiso por fortalecer el Sistema Departamental de Cultura y fortalecer los espacios de articulación y visibilización de las acciones del sector cultural, los invita a presentar propuesta para el siguiente proceso contractual.

OBJETO:

Impulsar y apoyar la realización del segundo encuentro de interpretación de la canción con pista en el departamento de Caldas.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Para una eficiente y eficaz ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Realizar el segundo encuentro de la canción con pista (Género: música popular, tropical y baladas) en el departamento de Caldas, para lo cual la corporación realizará un proceso de difusión y promoción de los requisitos y condiciones para la inscripción al festival.
2. Convocar al segundo encuentro de la canción con pista (música popular, tropical y baladas), en dos categorías: 1 adultos y 1 menores entre los 7 y 17 años, velando porque en la categoría de menores sus obras y presentaciones sean acordes a la edad en su repertorio.
3. Realizar 4 rondas clasificatorias en 4 municipios que cubran las diferentes subregiones del departamento de Caldas.
4. Incluir en el encuentro de la canción con pista a intérpretes de la zona rural de Caldas.
5. Realizar las presentaciones de las rondas eliminatorias por subregiones de la siguiente manera:
 - Subregiones Alto occidente y Occidente próspero
 - Norte de Caldas
 - Centro Sur
 - Oriente + Magdalena Caldense.
6. La presentación de la gran final del encuentro de la canción con pista se realizará en el municipio de Villamaría.

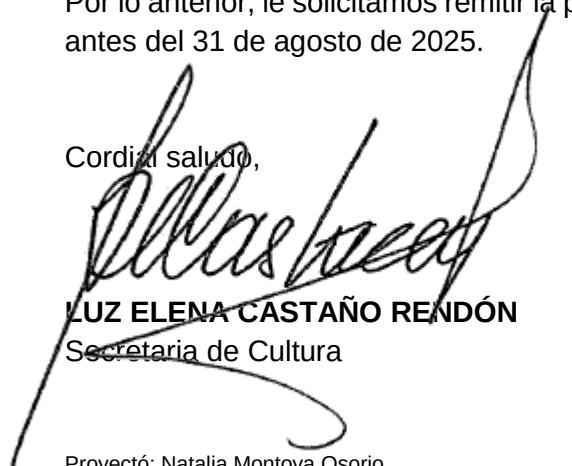
7. Realizar trámites de permisos para el desarrollo de las actividades públicas; así como el pago de derechos de autor cuando haya lugar.
8. Contar con un pendón de una dimensión mínima de un 1 metro de largo por 70 de anchode la Secretaría de Cultura en cada una de las actividades realizadas.
9. Hacer registro fotográfico de las actividades adelantadas en el marco del objeto contractual.
10. Diligenciar el formulario de Google dispuesto por la secretaría de cultura para la caracterización de la población atendida.
11. El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.
12. Dar todos los créditos a la Gobernación de Caldas y su Secretaría de Cultura en todas las actividades de promoción, realización y divulgación del proyecto. Deberá incluir el logo de la Gobernación de Caldas- Secretaria de Cultura con su imagen corporativa vigente del año 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, hasta el 10 de diciembre de 2025.

Al igual, se informa que la gestión contractual será adelantada en la plataforma “SECOP II” a través del Portal Único de Contratación, acorde con lo estipulado en el art. 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, para lo cual debe estar inscrito previamente como proveedor, en caso de no contar con dicha inscripción, favor realizarla oportunamente.

Por lo anterior, le solicitamos remitir la propuesta de ejecución de las actividades señaladas antes del 31 de agosto de 2025.

Cordial saludo,



LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Secretaría de Cultura

Proyectó: Natalia Montoya Osorio
Profesional Universitario – Unidad de Fomento y Promoción Cultural